



Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
-SIDUR-



DISTRITO DE MESONES MURO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
INFORME N° 224-2025 - MDMAMM/SIDUR

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 MANUEL ANTONIO MESONES MURO
 GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIÓN
 20 JUN. 2025
 de AII 1:35 pm REG: 2671-2025
 FIRMA: *[Firma]* FOLIOS: _____

A : Abg. PERCY YOEL CADENILLAS ROJAS
 Gerente Municipal.

De : Ing. AREBALO BURGA MARRUFO.
 Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural/ Inspector de AII

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

Referencia : a) AII: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 5+428 EN LAS LOCALIDADES HUANABAL Y ARMOLIN-DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO-PROVINCIA FERREÑAFE-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CÓDIGO N° 1400000758; CONVENIO N° 14-0061-AII-86
 b) INFORME N° 006-2025-MDMAMM/SIDUR/LP-JNHT-RT

FECHA : Manuel A. Mesones Muro, 20 de Junio del 2025.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo visto el **INFORME N° 006-2025-MDMAMM/SIDUR/LP-JNHT-RT** del Responsable Técnico del servicio del Programa De Empleo Temporal (LLAMKASUN) **ING. JOSE NORVIL HERRERA TARRILLO** en el cual solicita el **REQUERIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO** para la "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 5+428 EN LAS LOCALIDADES HUANABAL Y ARMOLIN-DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO-PROVINCIA FERREÑAFE-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CÓDIGO N° 1400000758; CONVENIO N° 14-0061-AII-86, el cual se detalla a continuación:

ITEM	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD
01.00	AGUA MINERAL SIN GAS (Bot. 1 L)	und	2,218.00

Se recomienda que derive el presente requerimiento a la oficina de logística para que se me brinde lo solicitado.
 Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
 MANUEL ANTONIO MESONES MURO
[Firma]
 Ing. Arebalo Burga Marrufo
 Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural

Adjunto: INFORME N° 006-2025-MDMAMM/SIDUR/LP-JNHT-RT (01 folios)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 MANUEL ANTONIO MESONES MURO
 GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
 PASE A: *Logística*
 ASUNTO: *Agua*
Atencioni
 Mesones Muro, 20 de 06 del 25
 GERENTE MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANUEL A. MESONES MURO
SIDUR

INFORME N° 006-2025-MDMAMM/SIDUR/LP-JNHT-RT

A : ING. ARÉBALO BURGA MARRUFO
Inspector de Actividad

DE : ING. JOSE NORVIL HERRERA TARRILLO
Responsable Técnico


ASUNTO : REQUERIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

REFERENCIA : AII: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 5+428 EN LAS LOCALIDADES HUANABAL Y ARMOLIN-DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".

FECHA : Manuel Antonio Mesones Muro, 20 de Junio de 2025.

Registro N° 000305

Fecha: 20/06/25 Folios: 01

Hora: 11:38 am V.B.: 

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez manifestarle que, en calidad de Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 5+428 EN LAS LOCALIDADES HUANABAL Y ARMOLIN-DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", se está presentando el requerimiento de Agua para Consumo Humano, el cual se detalla:

ITEM	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD
01.00	AGUA MINERAL SIN GAS (Bot. 1 L)	und	2,218.00

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


 José Norvil Herrera Tarrillo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 221125





"AÑO DE RECUPERACIÓN Y DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII): "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 5+428 EN LAS LOCALIDADES HUANABAL Y ARMOLIN - DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CÓDIGO N° 1400000758

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **AGUA PARA CONSUMO HUMANO** para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 5+428 EN LAS LOCALIDADES HUANABAL Y ARMOLIN - DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CÓDIGO N° 1400000758.

2. ANTECEDENTES

El Responsable Técnico para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 5+428 EN LAS LOCALIDADES HUANABAL Y ARMOLIN - DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CÓDIGO N° 1400000758, por la naturaleza de los trabajos que conforman la ficha técnica de dicha actividad, prevé la adquisición de Agua para Consumo Humano en cumplimiento de la Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata, aplicable a las modalidades de intervención del Programa LLAMKASUN PERÚ.

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

La ubicación política de la zona del proyecto es la siguiente:

Localidad : Huanabal
Distrito : Manuel Antonio Mesones Muro
Provincia : Ferreñafe
Departamento : Lambayeque

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANUEL ANTONIO MESONES MURO
[Firma]
Ing. Leobato Burgos Marrujo
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO Y RURAL


4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Realizar la Adquisición de AGUA PARA CONSUMO HUMANO para la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 5+428 EN LAS LOCALIDADES HUANABAL Y ARMOLIN - DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CÓDIGO N° 1400000758.

5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

A continuación, se describen las características del bien requerido:

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ITEM	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD
01.00	AGUA MINERAL SIN GAS (Bot. 1 L) CON CHUPÓN 	und	2,218.00

Características técnicas: El Agua será mineral, embotellada sin gas, inocuo, exento de microorganismos patógenos, debidamente filtrada saneada, tratada y ozonizada, apta para el consumo humano, sin color y sin olor. Debe de cumplir los requerimientos mínimos establecidos por el MINSA reglamento de la calidad de agua para consumo humano y contar con registro sanitario.

Presentación: Envase en buenas condiciones, de material de plástico transparente de **1 litro** de capacidad, con mecanismo de seguridad que lo mantenga herméticamente cerrado, asegurando su conservación y manipuleo sin que presente goteo.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Capacidad Legal

- El proveedor deberá tener su registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El proveedor deberá tener Registro Único de Contribuyente (RUC) activo.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el estado.

Nota: se acreditarán con copia simple.

Experiencia

- Experiencia como proveedor de AGUA PARA CONSUMO HUMANO como mínimo en tres (03) Actividades de Intervención Inmediata en el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Llamkasun Perú" / "Lurawi Perú" / "Trabaja Perú".

Nota: La experiencia se acreditará con (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, (ii) órdenes de compra y su respectiva conformidad, (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

7. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor alcanzará los productos requeridos en el Almacén de la Actividad de Intervención Inmediata.

Todos los productos solicitados deberán estar en buenas condiciones, de buena calidad y ser entregados en el tiempo establecido, previa coordinación con el Responsable Técnico de la Actividad para su verificación correspondiente, caso contrario estos serán devueltos al proveedor, dicha reposición será en un lapso de un (01) día calendario después de la devolución.



"AÑO DE RECUPERACIÓN Y DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la emisión y entrega de productos requeridos será de **01 (un) día calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra por el área de logística.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, y se efectuará previa conformidad emitida por el Responsable Técnico de la Actividad, una vez entregado los bienes en Almacén.

Para efectos del pago deberá adjuntarse los siguientes documentos:

- Factura original.
- Cuenta bancaria (CCI).
- Guía de remisión.

10. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato y/o Orden de Compra, la Entidad le aplicará al Contratado una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto contratado. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días}).$$

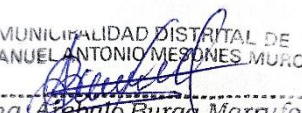
Donde F tendrá el siguiente valor: $F = 0.40$

11. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR con la presentación de su cotización declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus apoderados o representantes legales.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a I) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y II) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MANUEL ANTONIO MESONES MURO

Ing. Ezequiel Burga Marrujo
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO Y RURAL